

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado y la diputada que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El jueves 26 de julio se produjo la entrada de 602 personas en Ceuta procedentes de Marruecos. Debido a la política migratoria existente esta entrada tuvo que producirse saltando la doble valla fronteriza de 6 metros de altura, que dispone asimismo -entre otros elementos disuasorios- de concertinas, y debido también a la oposición policial por parte de agentes marroquíes y españoles, el saldo de heridos ascendió a 132 personas tras atenderse a 592 personas. 11 de ellas tuvieron que ser hospitalizadas. Según informan diversos medios de comunicación, la Guardia Civil devolvió a Marruecos a numerosas personas que ya estaban en territorio español, contraviniendo las leyes internacionales al respecto. Según estos mismos medios el ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, habría justificado esta práctica conocida como *devoluciones en caliente*.

El 12 de febrero de 2015 se presentó una demanda al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en contra de las devoluciones en caliente en la valla de Melilla por hechos sucedidos el 13 de agosto de 2014. El 3 de octubre de 2017 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) dictó la sentencia *N.D. et N.T. c. Espagne* condenando a España por considerar que las devoluciones en caliente vulneraban el artículo 4 del Protocolo nº 4 y el artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en relación al artículo 4 del Protocolo nº 4. Es decir, se vulneraba el derecho humano a solicitar asilo. El anterior Gobierno del PP presentó un recurso, en nombre del Reino de España, que tiene señalada vista oral ante la Gran Cámara del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para el próximo 26 de septiembre de 2018.

En la actualidad en nuestro país hay un recurso de inconstitucionalidad pendiente de sentencia, presentado por el PSOE, contra la denominada Ley Mordaza y contra las devoluciones en caliente. Y sin embargo, ahora tenemos un Gobierno de este mismo partido, el PSOE, que ayer justificó las devoluciones en caliente y que aún no ha desistido de aquel recurso del Reino de España ante la Gran Cámara del TEDH. Es el mismo Gobierno del PSOE que hace tan solo unas semanas declaraba que iba a retirar las concertinas que ayer hirieron a decenas de personas y que como han denunciado numerosas asociaciones de defensa de derechos humanos, el Defensor del Pueblo y organismos internacionales, atenta directamente contra los derechos humanos.

¿Cuándo retirará exactamente el Gobierno las concertinas de las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla?

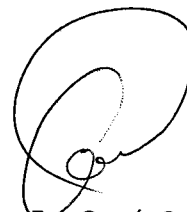
¿Cuándo derogará exactamente el Gobierno la denominada Ley Mordaza y lo relativo a las devoluciones en caliente?

¿Le parece al Gobierno coherente presentar un recurso de inconstitucionalidad contra las devoluciones en caliente, y una vez está en el Gobierno anunciar que las va a derogar para acto seguido justificarlas?



Fdo.: Alberto Garzón Espinosa
(Izquierda Unida)
GP UP-ECP-EM

Palacio del Congreso de los Diputados.
En Madrid, a 27 de julio de 2018.



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
GP UP-ECP-EM